

El Ministerio de Justicia atrapa a cientos de ciudadanos en la tramitación de nacionalidad por residencia

NUEVA NOTA DEL DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS Y DEL NOTARIADO SOBRE NACIONALIDADES



El cambio de tramitación de estos expedientes está camino de convertirse en una de esas escopetas de feria en manos del DGRN con las que no se acierta nunca. Si el 21 de septiembre anunció la aprobación del reglamento de nacionalidades para antes del 15 de octubre y el 13 de octubre la fecha de aprobación iba a ser el 16 del mismo mes. Ahora, en una nueva nota, el pasado 18 de octubre se señalaba la aprobación para el día 23 con entrada en vigor el 26 de octubre. Pues tampoco ha sido así. **La última información de la que disponemos apunta a que será el próximo 29 de octubre.**

En esta nueva nota informativa, en letra negrita, además informa que las solicitudes iniciadas antes del 15 de octubre les será de aplicación la anterior normativa mientras que las iniciadas a partir del día 15 inclusive, les será de aplicación la nueva. Para CSIF, esta nota informativa interna es un nuevo despropósito por cuanto a los ciudadanos no se les puede exigir la aplicación de un procedimiento cuya normativa no ha entrado en vigor todavía.

Además el criterio utilizado para determinar la iniciación del expediente, la presentación formal de la solicitud y no la citación, convierte esta nota en una trampa para los cientos de extranjeros que, de buena fe, fueron citados para iniciar ese expediente obteniendo cita para un día posterior en función de la disponibilidad del Registro civil ante el que tramitaba su solicitud.

Es la propia DGRN que ha mantenido en precario los Registros civiles, la misma que impulsó la privatización de este servicio público, la misma que ha sido incapaz de aprobar el reglamento de nacionalidades a tiempo y en sincronía con la fecha del 15 de octubre; es la que, ahora, se aprovecha de esa falta de medios para atrapar a más ciudadanos y obligarles a pasar por caja aplicándoles una norma que no está en vigor.

Y no sólo perjudica a los ciudadanos, la errática gestión de la DGRN, está colocando a los funcionarios de Justicia que prestan sus servicios con responsabilidad en los Registros civiles en una situación incómoda de inseguridad jurídica. Una nota informativa, es eso, una nota informativa de carácter interno que no puede aplicarse con carácter general a terceros mientras no exista una norma jurídica en vigor que apoye su contenido.

¿Por qué motivo se va a requerir a los ciudadanos a que completen una documentación presentada con nuevos documentos nuevos y requisitos más restrictivos que en el momento de presentación no estaban incluidos en una norma jurídica en vigor?

Una vez más CSIF se opone a la nueva estrategia del Ministerio de Justicia en relación con el registro civil y que no es otra que el vaciamiento de sus funciones para, al final, volver a la carga con su privatización. Y todo ello de espaldas a los funcionarios de Justicia, despreciando la preparación de los funcionarios del Registro civil, tirando a la basura su experiencia y pisoteando su dignidad.

CSIF ha solicitado al DGRN, en varias ocasiones, una reunión sin recibir, por el momento, respuesta alguna. Por ello, CSIF estudia la reanudación de las movilizaciones en materia de Registro civil.

ULTIMA HORA: Según ha podido saber CSI-F, el Ministerio ha dado instrucciones para que se suspendan todas las citas previas de solicitud de nacionalidad por residencia hasta que se publique el reglamento de desarrollo, que parece ser estará listo el próximo 29 de octubre